



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2021-MDCH

Chicama, 10 de abril del 2021

VISTOS: El Informe N° 036-2021-DGA-MDCH-VVGC de fecha 06 de abril del 2021 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, el informe N° 101-2021-GSPyGA-MDCH-RAGB de fecha 06 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama- Programa Municipal EDUCCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 164° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 036-2021-DGA-VVGC el Departamento de Gestión Ambiental eleva el Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama- EDUCCA Chicama, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDCH;

Que, mediante el Informe N° 101-2021-GSPyGA-RAGB la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita al despacho de Gerencia Municipal la aprobación del mencionado Plan;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chicama aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDCH de fecha 08 de mayo del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama- Programa Municipal EDUCCA-Chicama, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del programa Municipal de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama



Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama- Programa Municipal EDUCA- Chicama.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento de Gestión Ambiental y a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Plan Institucional de la Municipalidad Distrital de Chicama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC:
SSPP
OPP
OAJ
SG
ARCHIVO

